

Puedan hazer Carbon & Ceniza Seca sinper suao  
de persona alguna: Y para el fin. bistas. Acord  
conzederles como les conzedo a lo suo dho. lisen  
cia para ello hauiendolos dho. ceniza Seca y no de  
otra alguna y precediendo lisenzia del Senor Co  
rreio. Para su mas porte.

Lo del  
Sacado

Lejan quanto esta Carta de Poder breuen Comoro  
El conreio Justicia y Resint. desta dho. Noble  
y dho. leal. un. & Enca estando juntos en las sa  
las de nuestro. a Juram. para hazer y conferir  
cosas como al seruicio de S. Mag. Bien quidi  
dad desta Republica. Es asauer el Sr. D.  
Juan. Escotoano y Mediano, Abogado de los  
R. Consejoos Correo, y Capitan guerra desta  
un. y la dho. dho. por S. Mag. y los Sr.  
Pedro Nicolas fernandez Menchuron alfe  
rez Ma. y fernando Vaz Mathes Alguazil  
ma. D. Juan feliz Mathes. Gordon y una D.  
Martin fernex, y Pedro Villanueva Parrilla. Don  
Laudio Joseph de Quebara D. Juan Antonio Con  
Nimenez D. Pedro Joseph de Exeay. Mala D. Joseph  
de Cueto. Louze de Leon D. Pous e Jacoado Molina  
y Salido y D. Juan Gregorio Alburquerque Rexor  
dores por nos en nombre de los dho. Cavalleros Re  
deores y dho. dos deite a quintramem. que de pre  
se nre son y adelante fueren del pagamento pres  
tamos boz y Cauzion de Vapto en forma de que

